



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No.
008337 09 AGO 2019**

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Astronomía de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que la Acreditación de Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 11312 del 27 de julio de 2015, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Astronomía de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

Que la citada institución radicó el día 14 de febrero de 2018 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación de Alta Calidad de su programa de Astronomía (Código SNIES 54182).

Que el CNA, en sesión realizada los días 28 y 29 de marzo de 2019 emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación de Alta Calidad del programa Astronomía, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

«Se ha demostrado que el programa de ASTRONOMÍA de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, con lugar de desarrollo en MEDELLÍN, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Astronomía de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)»

acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes aspectos:

- *El Programa de Astronomía ofertado por la Universidad de Antioquia es el único en pregrado existente en el país. Su nivel académico es de alta calidad en comparación con el mismo programa ofertado en otros países de América Latina y del mundo.*
- *El incremento en el número de estudiantes matriculados en el Programa. Para el periodo 2012-I se tienen 164 estudiantes matriculados. Para el periodo 2018-II la cifra pasa a 280 estudiantes matriculados.*
- *La consolidación de la planta profesoral. Para el periodo 2012-I se registran quince (15) profesores de tiempo completo. Para el periodo 2018-I el Programa cuenta con diecisiete (17) profesores de tiempo completo con contratos a término indefinido y un (1) profesor de medio tiempo con contrato a término indefinido. La relación profesor-estudiante es 1:16.*
- *La cualificación académica de los profesores vinculados a Programa. Para el periodo 2012-I se registran quince (15) doctores. Para el periodo 2018-I el Programa cuenta con dieciséis (16) doctores y un (1) magister.*
- *El Programa cuenta con una política de flexibilidad curricular que le permite al estudiante formarse a través de cursos regulares, cursos electivos, cursos complementarios, cursos intensivos y cursos opcionales. Cada semestre el estudiante puede escoger uno (1) o dos (2) cursos de otros programas académicos, lo cual le permite direccionar su formación personal o dar configuración novedosa a su perfil profesional en áreas afines a su carrera o con ajuste a sus intereses particulares.*
- *La oferta de modalidades de trabajo de grado. El estudiante del Programa puede escoger entre cuatro (4) modalidades de trabajo de grado: tesis de investigación, pasantía, monografía o trabajo de divulgación.*
- *El nivel de desempeño de los estudiantes del Programa en las pruebas Saber Pro. Las competencias genéricas en Razonamiento cuantitativo, Lectura crítica, Inglés, Comunicación escrita y Competencias ciudadanas, así como las competencias específicas en Pensamiento científico-ciencias físicas presentan resultados por encima del promedio nacional para el año 2018.*
- *La implementación efectiva de estrategias que han permitido la disminución de la deserción académica. Para el periodo 2012-I se tiene 20,31% de deserción académica. Para el periodo 2016-II se registra 8,77% de deserción estudiantil y una retención académica de 91,3%. Para este mismo periodo a nivel nacional se muestra una deserción de 9,6% y una retención estudiantil de 90,5%.*
- *El fortalecimiento de las actividades del Programa en materia de extensión y proyección social. El Programa registra su vinculación en nueve (9) actividades de proyección social, las cuales están dirigidas al público en general y consisten en charlas y programas didácticos como Antioquia mira al cielo, el Diplomado en Astronomía y el programa de radio Universo en expansión.*
- *La categorización del grupo de investigación adscrito al Programa. El Grupo de Física y Astrofísica Computacional (Facom) se encuentra en categoría A1 ante Colciencias y a él se encuentran vinculados ocho (8) de los dieciocho (18) profesores adscritos al Programa. De estos ocho (8) profesores, tres (3) son Investigadores Junior, tres (3) son Investigadores Sénior y dos (2) son Investigadores Asociados, uno (1) de estos últimos es director del grupo de investigación.*



Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Astronomía de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)»

- *La publicación de artículos en revistas indizadas que registran los resultados de los proyectos de investigación en que ha participado el Programa. Se registra la participación en catorce (14) proyectos de investigación, de los cuales se ha derivado la publicación de cincuenta y un (51) artículos en revistas internacionales indizadas, un (1) capítulo de libro, veinticuatro (24) artículos en revistas nacionales indizadas, ocho (8) libros y una (1) patente.*
- *El Programa cuenta con la disponibilidad que le ofrece la Infraestructura de planta física del campus de la Universidad. Entre los recursos requeridos para el desarrollo de las actividades académicas se tienen trece (13) laboratorios, dieciocho (18) bibliotecas y laboratorios para prácticas avanzadas.*

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de ASTRONOMÍA, de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA con lugar de desarrollo en MEDELLÍN debe recibir LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del Programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Incrementar la oferta de convenios presentados a los estudiantes y profesores. El Programa cuenta con cuatro (4) convenios nacionales para la realización de investigaciones y cooperación académica, y con tres (3) convenios internacionales para intercambio académico, desarrollo de proyectos de investigación y observaciones astronómicas.*
- *Favorecer la movilidad académica de estudiantes y profesores, ampliando de este modo, la visibilidad en materia investigativa y de reconocimiento social del Programa en otras latitudes. Se registra la entrada de tres (3) estudiantes visitantes internacionales y la entrada de catorce (14) profesores visitantes. Los profesores visitantes presentan estadias entre una (1) semana y tres (3) meses y provienen de Holanda (9), Chile (1), Estados Unidos (1), Argentina (1) y México (2).*
- *Establecer convenios y alianzas económicas que permitan la financiación externa, nacional y/o internacional, para el desarrollo de proyectos de investigación. El Programa registra su participación en catorce (14) proyectos de investigación, de los cuales, uno (1) ha contado con financiación internacional.*
- *Incrementar la productividad académica en el Programa. Para el periodo 2008-2012 no se registra la publicación de ningún producto. Para el periodo 2014-2018 se evidencian treinta y dos (32) productos con un promedio de 0,2 productos por año por docente.*
- *Fortalecer los programas de egresados y hacerlos partícipes de la realidad laboral y profesional del país. Si bien el Programa cuenta con veintitrés (23) egresados, se evidencia que más de la mitad se encuentran sin vinculación laboral específica.*
- *Construir un planetario para uso del Programa. Si bien existe un (1) telescopio, no se pueden realizar observaciones celestes de manera óptima, ante la falta de un planetario con las disposiciones técnicas requeridas para este tipo de espacios académicos y de investigación.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»



Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Astronomía de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)»

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, otorga la Acreditación de Alta Calidad por un periodo de seis (6) años, al programa de Astronomía de la citada Institución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Acreditación de Alta Calidad.* Otorgar la Acreditación de Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de Antioquia
Nombre del programa:	Astronomía
Metodología:	Presencial
Lugar de desarrollo:	Medellín (Antioquia)

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación de Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Actualización en el SNIES.* El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. *Renovación del Registro Calificado.* Al obtener la Acreditación de Alta Calidad se procederá de oficio por parte del Ministerio de Educación Nacional, a la renovación del registro calificado de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.5.3.2.3.3. del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. *Inspección y Vigilancia.* El programa descrito en el artículo primero de la presente Resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación de Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO QUINTO. *Notificación.* Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la Universidad de Antioquia, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. *Recursos.* Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. *Vigencia.* De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.



Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Astronomía de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)»

ARTÍCULO OCTAVO. Constancia de ejecutoria. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Mayte Beltrán Ventero – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
Luis Fernando Pérez Pérez – Viceministro de Educación Superior

Código SNIES: 54182 (Código de Proceso:17386)

